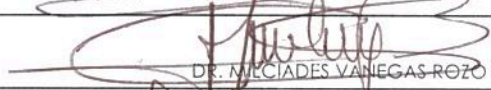







Fecha de realización de la solicitud: 10 NOV. 2020

DATOS DEL SOLICITANTE

Proceso y/o UPSS solicitante:	PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO DE ACUERDO A SU PERFIL ACADEMICO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y LA VISION DE LA MISMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO CO1.PCCNTR 1584814-2020.
Rubro presupuestal:	CONTRATACIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES PIC 23201030502
Valor Solicitado:	OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$83.373.240)

FIRMAS	Nombre y firma. Direccion Financiera:	 DR. MILCIADES VANEGAS ROZO
	Nombre y firma. Ordenador del Gasto y/o Delegatario:	 DRA. LILIANA MARTINEZ MERIZALDE
	Nombre del Responsable del Proceso	 DRA. LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA 

**NOTA:** De acuerdo a la Resolucion No. 284 del 27 de junio de 2018, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

d.350